

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A  
EXTRANJERA QUE INDICA

N° Interno: 2285573

RESOLUCIÓN EXENTA N° 43812

SANTIAGO, 19/07/2010

VISTOS estos antecedentes; lo solicitado por doña Nilsa Mabel PIEDRA BUENA ENCISO de nacionalidad PARAGUAYA, quien ingresó al país en calidad de turista el 24 de Abril de 2010, premunido de CEDULA IDENTIDAD de PARAGUAY N°5240416.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Nilsa Mabel PIEDRA BUENA ENCISO de nacionalidad PARAGUAYA hasta 21/10/2010.

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo, correspondientes a la suma de \$ 53.787.

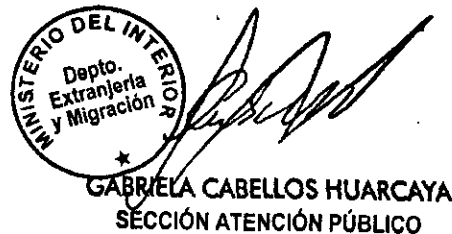
3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CGDH/MCPR/MPJ  
[662]19/07/2010

DISTRIBUCION:  
- Policía Internacional  
- Archivo

  
GABRIELA CABELLOS HUARCAYA  
SECCIÓN ATENCIÓN PÚBLICO